

**BASES ESPECÍFICAS NUEVO INGRESO: “OFICIAL DE MANTENIMIENTO”**  
**Canal Isabel II – Cáceres**

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir **4 puestos de Oficial de Mantenimiento**

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellas personas candidatas que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales que regulan los procesos selectivos que convocará Canal de Isabel II, S.A., M.P. delegación de Cáceres y en las presentes “**Bases Específicas**”.

Quedarán excluidos del proceso selectivo las candidaturas que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, las que no acrediten la titulación requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

**Nombre del puesto:** Oficial de Mantenimiento

**Grupo profesional:** Grupo profesional 2A

**Número de plazas :**

PROCEDIMIENTO	PLAZAS	RETÉN
Nuevo ingreso	4	Sí
<b>Total plazas</b>	<b>4</b>	

**Jornada** Las plazas se ajustarán a jornada de mañana de lunes a viernes (con retén)

**Lugar de trabajo** Delegación de Cáceres.

**Retribución anual** **18.739,60 €** brutos anuales distribuidos en 14 pagas conforme a la distribución de conceptos del Convenio.

**Titulación requerida** Estar en posesión del título de Ciclo formativo de Grado Medio o Formación Profesional de 1º, a efectos laborales o profesionales<sup>1</sup>, de las siguientes familias profesionales: Instalación y Mantenimiento, Electricidad y Electrónica, Fabricación Mecánica; o la titulación de Electromecánica de Vehículos ; o titulación equivalente; o la homologación correspondiente; o estar en posesión de un certificado de profesionalidad que acredite la capacitación profesional para el puesto de trabajo, dentro del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales regulados por el RD 34/2008 del 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

**Carné de conducir** Carné de conducir B en vigor.

<sup>1</sup> De conformidad con lo descrito en la normativa pertinente de aplicación sobre equivalencias de títulos a efectos laborales o profesionales

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

**1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las personas candidatas presentarán su solicitud de participación remitiendo la solicitud a la dirección de correo electrónico: [rrhh@canalcaceres.es](mailto:rrhh@canalcaceres.es) También podrán entregar su solicitud en la delegación de Canal de Isabel II-Cáceres en la Avda. Virgen de Guadalupe, N.º 43. 1ª planta. Edificio El Perú. (10001) CÁCERES.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las **bases generales**.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 23:59 horas del día 26 de julio de 2024, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión de la candidatura.

**2 º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:**

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidente:	Jose María Muriel Dionisio	Jose Luis Castaño Cabañas
Vocal:	Carlos Fondón Zancada	Jose Antonio Lopez Lara
Vocal:	M.ª Fernanda Lorenzo Galán	Miguel Ángel Moreno Amado

**3º.- PRUEBAS**

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **12 puntos** para las plazas de nuevo ingreso.

El proceso de evaluación de las candidaturas a la plaza contará de las siguientes fases:

**Prueba teórica/práctica**

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si las personas candidatas cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “Conocimientos necesarios” y “Actividad a desarrollar”, de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todas las personas aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas** con **3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con 1 punto, las incorrectas penalizarán 0,33333333 puntos. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba **será de 2 horas y 30 minutos.**

La puntuación máxima de estas pruebas será de **10 puntos** y para superarlas las personas candidatas deberán obtener una puntuación mínima de **5 puntos.**

Las candidaturas que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados.

Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (*móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.*), excepto calculadoras no programables, considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, las personas aspirantes conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

#### 4º. VALORACIÓN DE MÉRITOS

Se realizará la valoración de la experiencia conforme a lo indicado en las bases generales, únicamente de las candidaturas aprobadas. La puntuación máxima que podrá obtenerse por valoración de méritos será de **2 puntos**. En el caso de que alguna candidatura sobrepase este valor, se considerará solo la puntuación máxima.

Los factores valorables son los siguientes:

- Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II, desarrollando las funciones correspondientes al puesto convocado: 0,060 puntos por mes completo trabajado.
- Experiencia profesional en administraciones y entidades públicas o privadas con actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua, siempre y cuando se hubieran desarrollado funciones análogas a las del puesto convocado: 0,035 puntos por mes completo trabajado.
- Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II, desarrollando funciones distintas a las del puesto convocado: 0,025 puntos por mes completo trabajado.

A efectos de valoración, cada periodo sólo podrá computar en uno de los apartados anteriores, no siendo acumulativos.

La fecha a considerar para la valoración de méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado en las bases específicas de cada proceso.

Se entenderá que realizan actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua aquellas entidades que, de acuerdo con su objeto social, estén incluidas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) recogidos en los epígrafes de las Bases Generales.

#### Reconocimiento Médico

Con carácter previo a la contratación de la persona aspirante ya seleccionada, esta deberá someterse a un reconocimiento médico que declare su aptitud para el puesto mediante las pruebas que al efecto sean necesarias y que llevará a cabo el servicio médico de la empresa.

## Lista de espera

Los aspirantes que, habiendo superado las diferentes pruebas, no les sea adjudicada plaza por existir otros con mayor puntuación, pasarán a una lista de espera preferente para incorporarse a la empresa si se autorizasen vacantes de igual grupo profesional e igual puesto de trabajo o especialidad que la vacante convocada. Esta lista tendrá una duración de **dieciocho meses** desde la publicación de la resolución definitiva del proceso selectivo. La condición de miembro de esta lista se perderá tanto por la renuncia a un puesto ofertado, como por la aceptación de otro puesto tras la resolución de un proceso selectivo, como por la no superación de un periodo de prueba de un contrato temporal celebrado con Canal de Isabel II Cáceres para el mismo puesto. Serán considerados como candidatos para contratación temporal con carácter prioritario siempre que cumplan los requisitos para la contratación del puesto ofertado.

## CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

### • TECNOLOGÍA ELÉCTRICA

- Líneas de alta tensión.
- Estaciones de transformación y distribución. Teoría, elementos y funcionamiento de un centro de transformación, protecciones, interpretación de esquemas y simbología, montaje y operaciones. Ensayos eléctricos de transformadores. Mantenimiento: diagnóstico y localización de averías.
- Protección de sistemas eléctricos. Conductores. Aparata. Corrientes de cortocircuito.- Aparatos de corte de Alta Tensión. Protección de sistemas.
- Conceptos de Electrotecnia: Conceptos eléctricos, propiedades, corriente eléctrica, magnitudes eléctricas. Circuitos eléctricos, simbología y componentes.
- Grupos electrógenos. Conocimiento de motores de explosión. Funcionamiento del alternador. Sistemas de control y funcionamiento. Máquinas de corriente alterna. Máquinas eléctricas asíncronas.
- Instalaciones de Baja Tensión. Cálculo de líneas eléctricas. Explotación de sistemas eléctricos. Instalaciones interiores, incluidas las de locales con riesgo de incendio o explosión.
- Maniobra. Mando y control eléctrico. Mando y regulación de motores eléctricos. Elementos de protección personal e instalaciones. Elementos de maniobra, mando y regulación: sensores, reguladores y actuadores. Control de magnitudes físicas y químicas por medios eléctricos, instrumentos de medida en electrotecnia. Arranque de máquinas eléctricas y variación de velocidad.
- Cuadros eléctricos. General de distribución. Protección y centro control de motores. Alumbrado. Alarmas. Sinópticos.
- Metrología. Medidas y errores de medición. Medidas industriales de; resistencia, inductancia y capacidad, potencia, factor de potencia, frecuencia, tensión, intensidad, lúmenes, rendimiento y revoluciones.

### • TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

- Electrónica analógica y digital: Conceptos, usos, magnitudes, circuitos, representación, esquemas, simbología y componentes. Rectificados, amplificadores, fuentes de alimentación,...
- Automatas programables. Sistemas de cableado. Estructura y características de los automatas programables. Entradas y salidas. Programación básica. Resolución de automatismos básicos mediante la utilización de automatas programables.

- **TECNOLOGÍA MECÁNICA**

- Elementos de máquinas: Engranajes. Ejes. Cojinetes. Transmisiones. Muelles. Acoplamientos.
- Tuberías: Tipos. Uniones. Accesorios. Juntas. Válvulas. Elementos de estanqueidad: juntas, estopas y cierres mecánicos.
- Equipos básicos. Conocimientos y funciones: Agitadores. Bombas. Cintas y transportadores. Compresores, soplantes y turbosoplantes. Polipastos. Reductores y variadores. Rejas automáticas. Válvulas.
- Lubricación. Tipos de lubricantes y su utilización.
- Soldaduras. Tipos. Tratamientos de superficie.

- **NORMATIVAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

- Reglamento electrotécnico para Baja Tensión: Objeto y Ámbito de Aplicación:
  - ITC-BT 01 – Terminología.
  - ITC-BT 02.- Normas de referencia en el Reglamento Electrotécnico de baja tensión.
  - ITC-BT 04.- Documentación y puesta en servicio de las instalaciones.
  - ITC-BT 05.- Verificaciones e inspecciones.
  - ITC- BT 07.- Redes Subterráneas para distribución.
  - ITC- BT 08.- Puesta a neutro de masas.
  - ITC- BT 18.- Puesta a tierra.
  - ITC- BT 19.- Instalaciones interiores.
  - ITC- BT 24.- Protección contactos directos e indirectos.
  - ITC- BT 27.- Instalación en locales especiales.
- Reglamento de Aparatos de Presión: Real Decreto 809/2021 de 21 de Septiembre.
- Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus instrucciones técnicas complementarias (APQ):
  - MIE APQ-6.- Almacenamiento de líquidos corrosivos en recipientes fijos.
  - MIE APQ-10.- Almacenamiento de recipientes móviles.
- Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- **VI CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (2018-2022).**
- **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:**
  - Ley 31/1995. de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
  - Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
  - Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
  - Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, Equipos de Trabajo.
- Conocimientos de medidas preventivas en riesgos eléctricos. Seguridad eléctrica: Seguridad en los procesos y mantenimiento eléctrico.
- Trabajos en recintos confinados.
- Manipulación de cargas.
- Operaciones a distinta altura.
- Utilización de puentes grúas o polipastos.
- Soldadura.
- Utilización de máquinas o herramientas portátiles.
- Utilización de escalera de mano

#### ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Realizar todas aquellas gamas de mantenimiento preventivo o predictivo tanto mecánico, como eléctrico derivadas del plan de mantenimiento.
- Chequear en cada equipo detallado en las gamas todos los puntos de inspección que se detallan en dicho documento, anotando y comunicando las incidencias detectadas, así como proponiendo actuaciones de mejora o modificación, según su valoración.
- Realizar medidas de parámetros de control de funcionamiento de equipos mecánicos y eléctricos y electrónicos. Medidas de aislamiento, medida de resistencia de tierras, ...
- Controlar y verificar el correcto estado funcional de todo el equipamiento, localizando y reparando averías en ETAP, EDAR, EBAR, Depósitos, Bombeos de captación y elevación, recloradoras, organizando y ejecutando el proceso de diagnóstico, reparando averías electromecánicas y sustituyendo piezas de los equipamientos, así como ejecutando las subsiguientes pruebas de puesta a punto.
- Realizar reparaciones mecánicas o eléctricas, detalladas en comunicaciones verbales, partes de incidencias, o bien órdenes de mantenimiento correctivo sobre los equipos a su cargo.
- Realizar pequeñas obras de nueva implantación, bajo la supervisión de su encargado y de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- Realizar intervenciones de reparación o supervisión sobre equipos eléctricos, mecánicos, neumáticos, hidráulicos y metálicos.
- Reportar incidencias a sus superiores observadas en las inspecciones.
- Valorar, en primera instancia, alcances de averías o incidencias detectadas.
- Realizar labores de jardinería. Desbroces.
- Comunicar a sus superiores los repuestos utilizados en cada actuación, para su reposición.
- Colaborar con el resto de la infraestructura de la empresa para el desarrollo de cualquier intervención.
- Colaborar y vigilar los trabajos realizados por empresas externas.

- Cooperar en la prevención de riesgos profesionales en la Empresa y el mantenimiento de la máxima higiene en la misma, a cuyos fines deberá cumplir los preceptos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como las órdenes e instrucciones que a todos los efectos le sean dados por sus Superiores.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto.

Cáceres, a 17 de julio de 2024  
José Luis Castaño Cabañas  
**Delegado de Cáceres**

FICHA DE SOLICITUD NUEVO INGRESO\_ Canal Isabel II Cáceres

Denominación del puesto: **OFICIAL DE MANTENIMIENTO**

Referencia: **GC00032024**

Datos personales

Apellidos \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_\_ Nacionalidad \_\_\_\_\_

Domicilio actual \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

DNI/NIF/Pasaporte/NIE \_\_\_\_\_ N.º de afiliación a la Seguridad Social \_\_\_\_\_

Teléfono fijo / móvil \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_

Carné de conducir A  B  C  D

Formación requerida

Estar en posesión del título de Formación Profesional de Grado Medio o Formación Profesional de 1º, a efectos laborales o profesionales<sup>2</sup>, de las siguientes familias profesionales: Instalación y Mantenimiento, Electricidad y Electrónica, Fabricación Mecánica; o la titulación de Electromecánica de Vehículos ; o titulación equivalente; o la homologación correspondiente; o estar en posesión de un certificado de profesionalidad que acredite la capacitación profesional para el puesto de trabajo, dentro del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales regulados por el RD 34/2008 del 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Título de Ciclo Formativo de Grado Medio o Formación Profesional de primer grado en alguna de las familias profesionales indicadas en el apartado "Titulación requerida"	
Otras titulaciones	

<sup>2</sup> De conformidad con lo descrito en la normativa pertinente de aplicación sobre equivalencias de títulos a efectos laborales o profesionales

Documentación anexa

Copia del DNI / NIE / Pasaporte	
Copia del Título acreditativo de formación académica	
Copia carné de conducir	
Informe de Vida Laboral	
Currículum Vitae	
Declaración Responsable	
Certificado de funciones en otras empresas, y/o documento acreditativo del puesto y funciones desempeñadas	
Certificado de discapacidad, acreditando grado de discapacidad legalmente reconocida en el art. 4.2 del R.D. L. 1/2013 de 29 de noviembre, o norma que le sustituya	
Otra documentación	

La persona abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos y documentación aportados en esta solicitud asumiendo, en caso contrario, que Canal de Isabel II-Cáceres, rechazará automáticamente su candidatura.

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Firma:

Se le informa que los datos de carácter personal facilitados serán incluidos en los ficheros de Canal de Isabel II-Cáceres, con la finalidad de gestionar su candidatura. El usuario podrá ejercitar ante Canal de Isabel II-Cáceres los siguientes derechos: acceso, información sobre el tratamiento, rectificación, supresión, limitación, oposición y/o portabilidad cuando se cumpla alguna de las condiciones indicadas en la normativa. Para hacer uso de cualquiera de estos derechos, podrá remitir una comunicación por escrito dirigida a la delegada/o de Protección de Datos de Canal de Isabel II-Cáceres, acreditando su identidad e indicando el derecho que desea ejercer, a la dirección Calle de Santa Engracia, 125. (28003). Madrid, con la referencia "RGPD/SELECCIÓN CANAL CACÉRES", o bien enviar un correo electrónico a [privacidad@canal.madrid](mailto:privacidad@canal.madrid)